



Municipalidad Distrital de La Huaca



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

La Huaca, 28 de Diciembre del 2016.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 541-2016-MDLH/A

VISTO:

El Expediente N° 3045, de fecha 11.08.16, El informe N° 0385-2016-MDLH-SS, de fecha 27.10.16, del SubGerente de Servicios sociales, el Informe Legal N° 402-2016-MDLH/AL-INT, de fecha 31.10.16 de Asesoría Legal, Memorando N° 1663-2016-MDLH-GM-SIAF, de fecha 31.10.16, de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el Art. N° 194 de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además en su Art.84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Que, mediante Expediente N° 3045, de fecha 11.08.16, presentado por la sociedad "Santa Rosa de Lima" del Sector Monteverde-Villa Viviate, solicitan apoyo económico con equipo de sonido para realizar un baile social y obtener fondos. Para cubrir algunos gastos que demanda la celebración de nuestra patrona "Santa Rosa de Lima".

Que, mediante Informe N° 0385-2016-MDLH-SS, de fecha 27.10.16, del Sub Gerente de Servicios sociales, quien indica que visto el documento de la Sociedad Religiosa "Santa Rosa de Lima" del Sector Monteverde-Villa Viviate, ya que se aproximan la celebración de su festividad a la patrona "Santa Rosa de Lima" y no cuentan con los medios suficientes para la realización de las diferentes actividades de su festividad, es por lo cual solicitan apoyo con sonido para que puedan realizar un baile social y obtener fondos para cubrir gastos que demanda dicha celebración.

Mediante Informe Legal N° 402-2016-MDLH/AL-INT, de fecha 31.10.16, de Asesoría Legal, es de la opinión que la Ley faculta al concejo Municipal Aprobar este tipo de apoyo, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestal.

Con, Memorando N° 1663-2016-MDLH-GM-SIAF, de fecha 31.10.16, de Gerencia Municipal, solicita certificación presupuestal, por el importe total de S/.590.00 (Quinientos Noventa con 00/100 Nuevos Soles), la misma que es otorgada mediante Hoja de Certificación del Crédito Presupuestario N° 1363-2016.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 a esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el apoyo económico solicitado por la sociedad "Santa Rosa de Lima" del Sector Monteverde-Villa Viviate, con la suma de S/.590.00 (Quinientos Noventa con 00/100 Nuevos Soles) para el apoyo económico a la Sociedad "Santa Rosa de Lima" del Sector Monteverde de Villa Viviate y solventar gastos de alquiler de sonido por celebración de festividad de la patrona "Santa Rosa de Lima"

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Tesorería, efectuar las acciones correspondientes a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior. Girar Cheque a nombre del Sr. Carlos Alberto Puchulan Mogollon, identificado con DNI. N° 03494896

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaria General, poner de conocimiento a los miembros del Concejo Municipal, en próxima sesión de Concejo.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía a las Áreas Administrativas correspondientes, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

C.c.:
GM
SS
SG
Archivo

Ing. José Gabriel Talledo Peña
ALCALDE

Plaza de Armas S/N - La Huaca - Prov. de Paíta - Región Piura
Teléfono: (073) 696647